



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: 601- 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00126-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta el interés superior de la menor aquí involucrada, se ordena:

REQUERIR al apoderado de la parte actora a fin de que en cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3º del auto de fecha 8 de noviembre de 2018 (folio 86 PDF archivo 01) esto es, notificar en legal forma al extremo pasivo, conforme lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P, en la dirección indicada en la demanda, misma a la que fue enviado el citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P. visible a folio 72 PDF, archivo 01, eso es la Calle 79 SUR No. 77 G- 50 Interior 119 B/Bosa.

De otra parte, y atendiendo lo solicitado bajo el radicado 11.1, se ordena **REQUEIR** al Departamento Nacional de Planeación – SISBEN, a fin de que se sirva dar respuesta al oficio No. 00691 del 07 de septiembre de 2021, radicado en esa entidad el 07 de julio de 2022, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que contempla el art 44 del C.G.P que indica:..”
3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.”

Líbrese el oficio correspondiente para que sea tramitado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 28

HOY: 23 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria